

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6282 *CENTRO DE ASESORÍA Y ASISTENCIA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VILA DE BARCELONA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que la Junta general de la sociedad "Centro de Asesoría y Asistencia, S.L.", en fecha 21 de febrero de 2011, ha decidido que la fusión con su filial al cien por cien, la sociedad "Vila de Barcelona, S.L.", mediante la absorción de la segunda por parte de la primera con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los respectivos acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2.009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Barcelona, 25 de febrero de 2011.- Doña María-Carmen Poblet Piñol por "Centro de Asesoría y Asistencia, S.L.", sociedad absorbente.

ID: A110016642-1